

0938  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

PADRE LAS CASAS,

23 MAR. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500, de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, y sus modificaciones posteriores.

2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

3.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".

4.- Los Términos Técnicos de Referencia correspondiente a "Adquisición de Seguro para Edificio Municipal", Municipalidad de Padre Las Casas".

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la necesidad de adquirir seguros de incendio, robo y sismo para inmueble municipal, que permite resguardar los bienes ante algún siniestro.

**DECRETO:**

1.- **Apruébese**, en todas sus partes los "*Términos Técnicos Administrativos de Referencia*" de "*Adquisición de Seguro para Edificio Municipal*", *Municipalidad de Padre Las Casas*.

2.- **Considérese**, el contenido de los siguientes Términos Técnicos como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **Impútese**, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS

  
JUAN EDEARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

  
Distribución:  
- Departamento de Finanzas  
- Adm. Municipal  
- Oficina de Partes.

98609



## **TERMINOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE REFERENCIA** **CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIO MUNICIPAL**

### **I.-GENERALIDADES**

La Municipalidad de Padre las Casas a través de la Dirección de Administración Municipal (Unidad Técnica), llama a presentar ofertas para la adquisición de seguros contra incendio, robo y sismo para inmueble municipal, de acuerdo a los requerimientos señalados en los presentes Términos Técnicos Administrativo de Referencia, para el Edificio Municipal:

INMUELES MUNICIPAL	DIRECCION	Vencimiento Pólizas	MONTO A ASEGURAR CONTENIDO UF (Aprox.)	MONTO A ASEGURAR EDIFICIO UF (Aprox.)
Edificio Consistorial	Maquehue 1441		4.500	35.300

### **II. ASPECTOS TÉCNICOS**

Se considera la adquisición de seguro contra incendio, robo y sismo para Inmueble Municipal, que incluyan a lo menos las coberturas que se indican:

- Incendio ordinario
- Sismo
- Daños materiales causados por aeronaves
- Daños causados por rotura de cañerías
- Incendio a consecuencia de fenómenos de la naturaleza
- Incendio a consecuencia de sismo y daños materiales causados por sismos
- Daños causados por explosión
- Daños causados por vehículos motorizados
- Incendio y daños materiales a consecuencia de huelga, saqueo o desorden popular.

### **III. REQUERIMIENTO DE LA COMPRA**

En la adquisición de las pólizas se contemplarán los siguientes aspectos obligatorios:

- Menor cantidad de deducibles en cada una de las pólizas.
- Oficina de proveedor en la ciudad de Temuco o Padre las Casas.
- Gerencia Regional en Temuco o Padre las Casas.
- **La vigencia de la póliza será de un año y REGIRA desde la fecha de emisión de la orden de compra a través del Portal Chilecompra.**
- Podrán participar en la presente propuesta **SOLO** las Compañías de Seguros, (quedan excluidos Corredores de Seguros, y por tanto la facturación lo hará directamente la Compañía)
- Se deberá indicar el nombre y teléfono de la persona de contacto en Temuco o Padre las Casas.
- Las Cotizaciones serán recibidas **SOLO** a través del portal **CHILECOMPRA**. **NO** se recibirán antecedentes en sobre, fax u otro medio en el Municipio.
- El detalle de cada una de las cotizaciones se deberá acompañar como archivo adjunto en el mismo portal.
- Las Compañías de Seguros deberán estar **clasificadas** dentro de la **LETRA A+ O SUPERIOR**, lo que deberá ser acreditado a través de certificado emitido por una empresa clasificadora de riesgos, tales como: Fitch Ibcá, Féller y Rate, Humprheys. **Este documento deberá escanearse y presentarse como archivo adjunto en el portal.**

### **IV. PRESUPUESTO ESTIMATIVO**

- Presupuesto Municipal
- El proveedor deberá realizar su oferta en moneda nacional, \$, sin impuestos. (Impuesto será agregado posteriormente por el Municipio)

### **V. EVALUACION DE LA OFERTA**

La presente Propuesta considera la siguiente evaluación:

Oferta Económica	80%
Deducibles	20%